



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de DOGI INTERNATIONAL FABRICS SA, convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS que se celebrará en la sede social de la empresa sita la calle camí del mig s/n del término municipal de El Masnou, el día 18 de Junio de 2014 a las 12,00 horas en primera **convocatoria**, o el siguiente día **19 de Junio de 2014 a las 12,00 horas** en segunda convocatoria. Se recomienda asistir directamente a la segunda convocatoria.

Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de Acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta, sin embargo deberá acompañarla de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias de las acciones.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA Entregar la tarjeta firmada en el lugar de celebración de la Junta.

Firma del accionista

El Masnou a _____ de _____ de 2014.

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque solo una de las casillas, si opta por la última, escriba el nombre del representante. Para que la delegación sea válida el accionista debe firmar en el lugar indicado).

El Presidente de la Junta General _____

D/Dña.: _____

En el supuesto de que no se especifique el nombre de la persona a quien se delega se entenderá conferida al Presidente.

Firma del accionista que confiere su representación

En _____, a _____ de _____ de 2014



VOTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, en aquel punto, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Para ser válido el voto a distancia se debe enviar esta nota debidamente firmada adjuntando la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias de las acciones. De acuerdo con el Art.19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas puede ser remitido por correo postal o por correo electrónico a la siguiente dirección: llatzer.clusellas@dogi.com. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a todos los efectos de la constitución de la Junta General.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.013, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.013 y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

4º.- Dimisión y Nombramiento de Consejero.

5º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

7º.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.014.

8º.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.

9º.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la publicación de los anuncios que sean pertinentes, y la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

10º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Puntos	Voto a favor SÍ	Voto en contra NO	Abstención – Blanco
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			



Firma del accionista

En, a de de 2014

DERECHO DE ASISTENCIA.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear (Entidades Depositarias) y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para concurrir a la Junta General será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

REPRESENTACION EN LA JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representante conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en 08320-El Masnou (Barcelona), carrer Camí del Mig, s/n., a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.